

Información para el análisis de coyuntura del 11 de enero de 2018

Chile: *Presidenta chilena será líder de programa de Salud de la OMS.* 11-enero-2018, (Prensa Latina por redacción)

La presidenta de Chile, Michelle Bachelet, aceptó ocupar el cargo de líder del programa para la Salud de la Familia, la Mujer y el Niño de la OMS, en cuanto cese su responsabilidad actual.

Después del 11 de marzo, día en el que entregará la banda presidencial al recién electo Sebastián Piñera, **Bachelet asumirá este cargo ad-honorem que actualmente ocupa 'la señora Graca Machel,** que fue la mujer de Nelson Mandela, y una líder enorme para todo el continente africano', de quien partió la propuesta, explicó la autoridad de la OMS.

Bachelet está muy interesada y vinculada al tema de la salud de las mujeres y niños a través de toda su vida, toda su pasión, todo su trabajo aquí en Chile y también cuando fue jefa de ONU Mujeres. ([Nota completa](#))

Ecuador: *Políticas de protección social no son caridad ni asistencialismo, son actos de justicia e inclusión, asegura Presidente Moreno.* 11-enero-2018, (Ecuador inmediato por redacción)

El Presidente de la República, Lenín Moreno, manifestó sentirse orgulloso de iniciar con la misión "Menos Pobreza, Más Desarrollo", "las políticas de protección social no son caridad ni asistencialismo, son actos de justicia e inclusión", aseguró el Mandatario.

El programa atenderá, con un incremento de hasta 150 dólares en el Bono de Desarrollo Humano, **a más de 74 mil familias que viven en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad. Este plan tiene como objetivo aplicar medidas, en el corto plazo, que permitan alcanzar la cobertura de la canasta básica e incentive la promoción de educación y salud en niños y adolescentes en todo el país.**

Berenice Cordero, ministra de Inclusión Económica y Social, señaló que pese a ser el Ecuador un país rico en recursos naturales, "la pobreza sigue siendo un problema por la mala distribución de la riqueza".

La vicepresidenta María Alejandra Vicuña recalcó que se ha avanzado mucho en reducir la pobreza, pero la meta del Gobierno es bajar al 3,5% en el 2021. ([Nota completa](#))

El Salvador: *Pensiones militares y presupuesto 2018.* 11-enero-2018, (La Prensa Gráfica por Francisco Soto Rivas)

El 5 de enero se aprobó, por mayoría, el Presupuesto General de la Nación 2018, por \$5,520.4 millones, incluyendo como parte del acuerdo un financiamiento de \$350 millones, gracias a la emisión de bonos soberanos.

Algunos diputados de oposición no acompañaron el acuerdo, argumentando discrepancias respecto a los lineamientos dados oportunamente por la Sala de lo Constitucional.

Lo cierto es que **algunas declaraciones señalaban que al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) se le otorgaron \$61 millones para pagar pensiones y que con ello se complementarían íntegramente las necesidades de pensión de su población retirada, para 2018.** Incluso se mencionó que **dicha suma fue avalada por la Superintendencia del Sistema Financiero.**

Lo que no se mencionó es que \$14.4 millones corresponden a obligaciones directas del Estado, derivadas de pensiones otorgadas antes del nacimiento del IPSFA, y por el tiempo acreditado por otros militares antes de la creación del instituto, pero que se pensionaron a través de este. No hay que olvidar que **antes de existir el IPSFA las pensiones militares eran no contributivas.**

A pesar de las dificultades administrativas que supone la transferencia mensual de dichos recursos para el pago oportuno de las pensiones del IPSFA, más adelante se tendrá que promover algún refuerzo presupuestario para terminar el año. ([Nota completa](#))

República Dominicana: *Redactor de ley 87-01 favorece fortalecer derechos población.* 11-enero-2018, (Hoy por Tania Hidalgo)

El redactor de la ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, Arismendi Díaz Santana, manifestó su respaldo a una modificación de la legislación, siempre que sea para fortalecer los derechos de la población, reducir las ganancias de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), y las Prestadoras de Servicio de Salud (PSS).

Hizo constar que **varios de los problemas actuales no se originan en el diseño de la ley, sino en su falta de aplicación y en algunas distorsiones al ejecutarla.** En ese sentido, citó, primero, **la posposición de la atención primaria y del primer nivel de atención como la puerta de entrada a la red de servicios, para establecer una verdadera protección y promoción de la salud;** segundo, **la posposición indefinida del Régimen Contributivo**

Subsidiado para afiliar y proteger a los trabajadores independientes y autónomos, que representan unos tres millones de dominicanos, tercero, **la no vigencia del derecho al seguro de salud de los pensionados y jubilados**, cuarto, mencionó **el derecho a la actualización del monto de las pensiones para garantizar su poder adquisitivo**.

El primer gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) dijo que dentro de las distorsiones, la más importante es el establecimiento de copagos para la mayoría de los servicios, contraviniendo la ley, ya que ésta sólo establece un solo copago de un del 30% en la compra de medicamentos ambulatorios.

La ley debe ser modificada en cinco temas importantes, entre ellos, **la eliminación de las trabas derivadas del veto del CNSS**. Este recurso ha paralizado el funcionamiento del órgano rector del Sistema, impidiendo la toma de decisiones a favor de la población afiliada y del desarrollo del SDSS.

El fortalecimiento de la Tesorería de la Seguridad Social, para dotar a este organismo de capacidad jurídica para combatir la evasión y la elusión que realizan empresas para reducir el pago a la seguridad social. Reducir el porcentaje de la penalidad por mora a un nivel más razonable. Dijo que también sería de gran significación **eleva gradualmente el porcentaje de cotización**, ya que con un 9.97% es imposible asegurar una pensión digna, aunque se reduzcan las comisiones. Otro aspecto a modificar sería **aumentar gradualmente la edad de retiro**. ([Nota completa](#))